ARA

Recetas por telesalud de sustancias de la Lista II en Nueva Jersey

Lo que significa la ley de 2026 para pacientes y familias



Agard Research Associates Inc.

Basado en el análisis de políticas públicas de ARA sobre la ley P.L.2026, c.40, firmada el 8 de julio de 2026.

La ley en resumen

La ley de Nueva Jersey mantiene la consulta en persona como regla general para las recetas de la Lista II hechas por telesalud.
Además, abre una vía por video para los adultos que toman estimulantes y exime a varios grupos de pacientes.

01 La ley estatal permite que los adultos comiencen un estimulante por video, con consultas de seguimiento en persona.

02 Están exentos los pacientes en tratamiento activo contra el cáncer, en cuidados de hospicio, en cuidados paliativos, en cuidados a largo plazo o en el programa de Asistencia Médica para Morir.

03 Toda receta de estos medicamentos por telesalud requiere video en vivo; una llamada telefónica no cuenta.

La Lista II y la regla general

Categoría de medicamentos controlados

Lista II

Los medicamentos con receta más controlados (Schedule II, en inglés), entre ellos estimulantes para el TDAH, como Adderall, y opioides potentes, como la morfina y la metadona.

1. Debe haber un examen en persona antes de la primera receta por telesalud.

2. Se requiere una consulta en persona cada tres meses mientras continúe la receta.

3. Esta regla sigue aplicándose a todo paciente y medicamento que no esté cubierto por una excepción.

Nueva vía para adultos con estimulantes

30 días

Primera consulta en persona

Se requiere dentro de los 30 días cuando el primer examen es por video.

3 meses

Controles periódicos

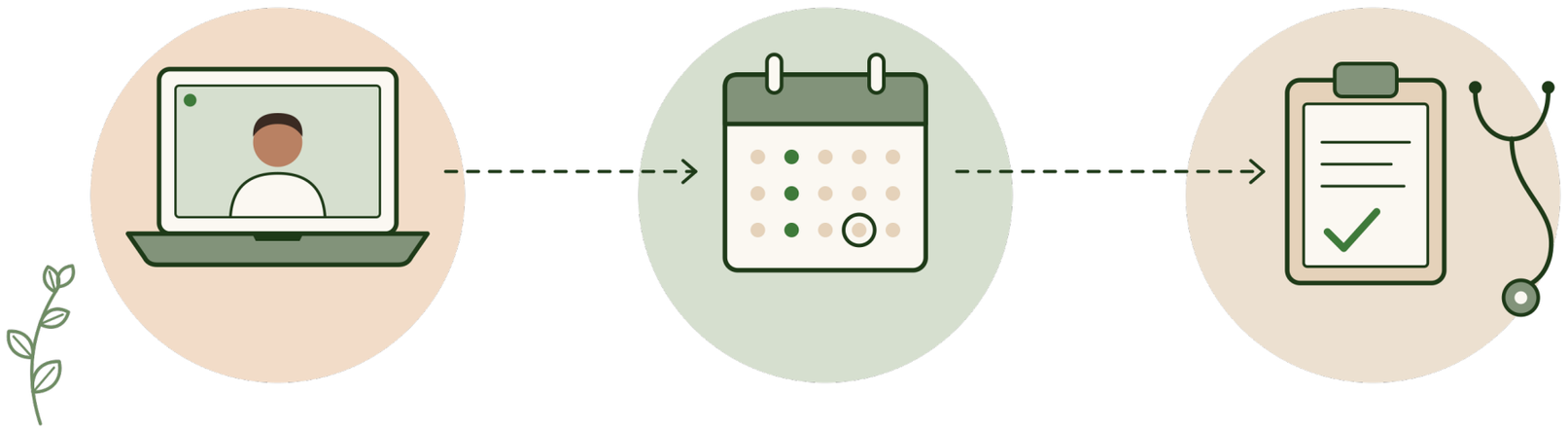
Una consulta en persona o un contacto por telesalud cada tres meses.

1 año

Consulta anual en persona

Al menos una consulta en persona cada año.

Esta vía abarca los estimulantes recetados para cualquier afección, no solo para el TDAH. La ley federal también determina si un primer examen puede hacerse por video.



Quiénes están exentos de la regla general

Pacientes exentos

Pacientes en tratamiento activo contra el cáncer

Pacientes en cuidados de hospicio o que reciben cuidados paliativos

Residentes de centros de cuidados a largo plazo

Pacientes evaluados o tratados conforme a la ley de Asistencia Médica para Morir de Nueva Jersey

Otras excepciones y límites

Los medicamentos recetados para tratar un trastorno por consumo de sustancias están exentos.

Como antes, la ley estatal permite recetar un estimulante a un menor de 18 años sin un examen en persona si uno de sus padres o su tutor da su consentimiento por escrito.

Los adultos de los grupos exentos que toman un estimulante siguen el calendario para adultos que toman estimulantes, según el texto de la ley y la guía estatal, que no es vinculante.

Cómo deben hacerse las recetas por telesalud

01	Audio y video en vivo. Toda receta de un medicamento de la Lista II por telesalud requiere una consulta por video bidireccional en vivo.
02	Sin consultas solo por teléfono. Una llamada telefónica sola no cuenta.
03	El mismo estándar de atención. El profesional que receta debe cumplir el estándar de una consulta en el consultorio.
04	Se aplican ambas leyes. Se aplican las reglas estatales y las federales, y rige la más estricta.

La ley federal también se aplica

01 **Rige la regla más estricta.**
Un profesional que receta en Nueva Jersey debe cumplir tanto la ley estatal como la federal. Cuando difieren, se aplica la regla más estricta.

02 **La regla federal de la consulta en persona.**
Una ley federal de 2008, la Ley Ryan Haight, exige una evaluación en persona por parte del profesional que receta antes de recetar estos medicamentos por internet, salvo que se aplique una excepción.

03 **Las flexibilidades federales pueden cambiar.**
A partir de 2020, las flexibilidades federales temporales permitieron comenzar el tratamiento por video. Las reglas federales actuales determinan si el tratamiento puede comenzar por video.

Antes de comenzar un tratamiento por video, pregunte al profesional que le receta qué reglas federales se aplican.

Los dos lados de la cuestión

Menos traslados

Partidarios

La gobernadora Sherrill y un patrocinador del Senado dijeron que la ley permite que sigan recibiendo atención quienes tienen dificultades para trasladarse, como los universitarios que estudian lejos de casa y los pacientes en tratamiento contra el cáncer.

Menos documentados

Críticos

Dos miembros de cada cámara votaron en contra. No se encontró la postura de ningún grupo de médicos, farmacéuticos u hospitales de Nueva Jersey. Los debates citan registros federales que, según el informe, no miden la telesalud en general.

Evidencia limitada

Investigación

Los estudios de inicios de estimulantes por telesalud no hallaron un aumento general del trastorno por consumo de sustancias; uno halló un mayor riesgo, incierto, de trastorno por consumo de estimulantes. No se encontraron estudios sobre los efectos de reglas como las de Nueva Jersey.

ARA presenta ambos lados y no toma posición sobre la ley.



Qué pueden hacer pacientes y familias

01 **Pregunte por los exámenes en persona.** Averigüe si el profesional que le receta lo ha examinado alguna vez en persona.

02 **Cumpla con el calendario de consultas.** Los adultos que comienzan un estimulante por video necesitan una consulta en persona dentro de los 30 días, una consulta o un contacto por telesalud cada tres meses y una consulta anual en persona.

03 **Use video, no el teléfono.** Las recetas de estos medicamentos por telesalud requieren una consulta por video en vivo.

04 **Obtenga respuestas oficiales.** La Unidad de Control de Drogas del estado publica su guía en njconsumeraffairs.gov/dcu y recibe preguntas en CDS@dca.njoag.gov.



La consulta en persona sigue siendo la regla, con una nueva vía para los adultos que toman estimulantes y excepciones para algunos grupos de pacientes.

La ley federal también se aplica: consulte las reglas federales vigentes antes de comenzar un tratamiento por video.

Agard Research Associates Inc. es un instituto de investigación no partidista y sin fines de lucro en Nueva Jersey.
Esta presentación resume el análisis de políticas públicas de ARA de octubre de 2026, Telehealth Prescribing of Schedule II Substances in New Jersey, publicado en inglés. No apoya ni se opone a ningún partido, candidato o legislación, y es información general, no asesoría legal ni médica. Edición en español; también disponible en inglés. Versión 1.0, octubre de 2026.

Recetas por telesalud de sustancias de la Lista II en Nueva Jersey: lo que significa la ley de 2026 para pacientes y familias © 2026 por Agard Research Associates Inc.
está bajo la licencia CC BY-NC-ND 4.0.
Para ver una copia de esta licencia, visite https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/